

Consultas Realizadas

Licitación 478699 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO

Consulta 1 - Solicitud prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Solicitamos prorroga de 10 dias mas para la apertura de sobres, dicho pedido obedece para un mejor estudio de la oferta comercial		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2026
Ajustarse al PBC.-		

Consulta 2 - Documentación para evaluar la capacidad del personal

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2026
<p>Tras analizar el PBC, observamos que para la evaluación de la capacidad del personal se solicitan "referencias de empresas". Entendiendo que el objetivo de la Convocante es garantizar la excelencia técnica del equipo propuesto, sugerimos respetuosamente la eliminación de este requisito. Dado que este requisito constituye una barrera innecesaria que limita la participación de oferentes calificados, ya que depende de la voluntad de terceros ajenos al proceso para emitir documentos adicionales</p> <p>A diferencia de un título académico o un contrato registrado, una "referencia" puede ser redactada por cualquier persona sin poder legal dentro de una empresa. Esto facilita el fraude documental, ya que es casi imposible para la convocante verificar la autenticidad de la firma o el cargo de quien emite la "referencia" en tiempo y forma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2026
<p>La Convocante agradece la observación realizada. Al respecto, se aclara que el requisito de presentación de referencias de empresas para la evaluación de la capacidad del personal se mantiene conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Dicho requisito tiene por finalidad complementar la evaluación de la experiencia y desempeño del personal propuesto, permitiendo a la Convocante contar con elementos adicionales que acrediten la idoneidad técnica, trayectoria y calidad profesional de los recursos humanos afectados al contrato. Las referencias solicitadas no sustituyen otros documentos objetivos, tales como títulos académicos o contratos, sino que constituyen un mecanismo habitual y complementario de evaluación en procesos de contratación de esta naturaleza.</p> <p>En cuanto a la eventual dificultad de obtención o verificación de las referencias, se deja constancia de que la Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones que estime pertinentes en las instancias correspondientes del procedimiento, así como de solicitar aclaraciones o información adicional en caso de considerarlo necesario.</p> <p>Por lo expuesto, y en atención a las necesidades del servicio a contratar, no se considera procedente la eliminación del requisito, el cual se mantiene en los términos previstos en el PBC.</p>		